ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 75/13

ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

CONTRATO ABIERTO

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliada en Humaitá Nº 145, Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Ing. Agr. FRANCISCO REGIS MERELES,** con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVITRAVEL S.A.**, domiciliada en Brasil 1050 e/Rca de Colombia y Tte Fariña, Asunción - República del Paraguay, con RUC Nº 80014897-5, Teléfono Nº (021)210363, Fax (021) 444783, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO DÍAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 759.682, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar la presente ADENDA, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1, autorizada por Resolución Nº 907/14, de fecha 31/10/14, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2013, convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla, cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 454/13, y Rectificada por Resolución Nº 537 del 16 de diciembre de 2013.-

CLAUSULA I: Por la presente adenda las PARTES, acuerdan la ampliación del monto del contrato, conforme al siguiente detalle:

Monto mínimo contratado: 222.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y dos millones).
Monto máximo contratado: 444.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones).

Ampliación:

Monto mínimo: 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Monto máximo: 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

CLAUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del Pliego de bases y condiciones permanecen subsistentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del 2014.-

GUSTAVO A. DÍAZ CARDOZO
DIRECTOR SERVITRAVEL S.A.
PROVEEDOR

Servitravel S.A.
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
SENAVE

ING.AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE